



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

25 JUN 2019

Recibido.....1045.....Hs

Exp. N°.....36512.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de las autoridades competentes disponga la prórroga de la fecha establecida para la suscripción de los convenios específicos con municipios y comunas de la provincia en el marco del programa "Iluminá tu Provincia"

Dr. LEANERO BUSATTO
Diputado Provincial

Leandro Busatto
Silvia Simuncich

MATRICA GUADALUPE CHIALVO
Diputada Provincial

Fundamentos

Sr. Presidente

Con motivo de la solicitud formulada por el Gobierno Provincial a los Ejecutivos Municipales y Comunales a formalizar los convenios específicos en el marco del programa "Ilumina tu Provincia" por el cual le EPE gestiona la compra de luminarias led con cargo total a los presupuestos locales surgen numerosas observaciones e imprecisiones que necesariamente deben subsanarse antes de la suscripción definitiva de los señalados convenios.

Las condiciones de la licitación, del financiamiento y del retorno por parte de los municipios se dispuso unilateralmente sin ser tenido en cuenta el interés de los presuntos beneficiarios.

No está determinado el costo de cada luminaria y el monto total del convenio a suscribir ya que sería la resultante de una licitación efectuada por la EPE a la cual se le agregaran diferencias de cambio, costos financieros y administrativos indeterminados a la fecha de la firma del convenio.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

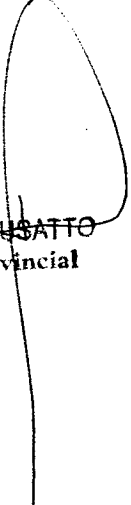
El plazo de amortización (48 meses) resulta exiguo si consideramos que debe primar en este tipo de programas que los costos del reemplazo de las luminarias se afronten en la mayor medida de lo posible con las economías resultantes del cambio de tecnología.


No existen registros de luminarias instaladas a la fecha, ni un cálculo de medición del consumo de modo preciso para determinar el costo del alumbrado público en cada municipio o comuna que permita determinar en forma precisa el ahorro total resultante del reemplazo de las luminarias.

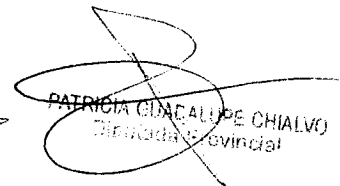
Ni el Gobierno Provincial en forma directa, ni a través de la EPE efectúa aporte alguno al financiamiento del programa considerando en este sentido que la empresa viene trasladando desde hace tiempo a los usuarios costos de alumbrado público superiores a los reales generando una situación ampliamente favorable a la empresa.

Resulta totalmente incierto el impacto que tendrá el convenio en las finanzas de cada distrito por cuanto el monto que no se compense por ahorro de consumo (a la fecha indeterminado) deberá necesariamente afrontarse con fondos provenientes de la aplicación de la ley N° 7797 o con otros fondos propios si estos resultan insuficientes.

Por lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto.


Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial


Emanuel S.


PATRICIA CINCAL DE CHIALVO
Diputada Provincial